

**CONSEJO SUPERIOR
EXTRACTO ACTA N.º 4 DE 2025**

Sesión ordinaria presencial y virtual celebrada el 13 de marzo de 2025, a las 9:00 a. m, en la Sala del Consejo Superior de la Casa de los Precursores, primer piso, y mediante enlace virtual vía Google Meet.

ASISTENTES A LA SESIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR

DR. RAFAEL SANTOS CALDERÓN	Presidente del Consejo Superior
DR. FERNANDO SÁNCHEZ TORRES	Consejero permanente
DR. JAIME ARIAS	Consejero permanente
DRA. PAULA ANDREA LÓPEZ LÓPEZ	Rectora
PROF. AIDA VANESSA WILCHES	Representante de docentes
EST. KAREN SOFÍA CUERVO	Representante de estudiantes
DR. KAREN TATIANA RAMÍREZ GIL	Representante de egresados
DR. CARL HENRIK LANGEBAEK	Consejero invitado (asistencia virtual)
DR. AUGUSTO ACOSTA TORRES	Consejero invitado (asistencia virtual)
DRA. CAROLINA ORTEGÓN PLAZAS	Secretaria general

INVITADOS

DR. ÓSCAR HERRERA SANDOVAL	Vicerrector académico
DR. JORGE HERNÁN GÓMEZ CARDONA	Vicerrector de Programas
DR. MARIO HENRY CÁRDENAS GARCÍA	Vicerrector administrativo y financiero
DR. WILMER MESÍAS LÓPEZ LÓPEZ	Decano (e) Facultad de Ingeniería y Ciencias Básicas
DRA. PAOLA SILVA MANRIQUE	Directora de Contabilidad y Presupuesto
DR. WILLIAM BOTERO BETANCOURT	Director de UCentral Virtual

INVITADOS EXTERNOS

DR. LEONARDO SOTO	Socio BDO (firma de revisoría fiscal) a cargo de la cuenta Universidad Central
-------------------	--

ORDEN DEL DÍA¹

1. Verificación del *quorum* y aprobación del orden del día
2. Aprobación del Acta N.º 3 de 2025 del Consejo Superior
3. Asuntos del Consejo Superior
4. Asuntos de la Vicerrectoría de Programas
 - 4.1. Informe de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Básicas, a cargo de los doctores Jorge Hernán Gómez y Wilmer Mesías López López.
5. Asuntos de la Vicerrectoría Administrativa y financiera
 - 5.1. Presentación del análisis de estudiantes por jornada, a cargo del doctor Mario Henry Cárdenas García.
 - 5.2. Presentación y aprobación de los estados financieros 2024 y lectura del dictamen de estados financieros, a cargo de los doctores Mario Henry Cárdenas García, Paola Silva Manrique y Leonardo Soto.
1. Asuntos de la Rectoría
 - 6.1. Propuesta de incremento salarial, a cargo de la doctora Paula Andrea López.
 - 6.2. Solicitud de aprobación de los programas virtuales: especialización en Alta Gerencia y especialización en Derecho Administrativo, de conformidad con lo presentado en la Comisión del Consejo Superior del 3 de marzo de 2025, a cargo

¹ Las presentaciones y demás documentos correspondientes a cada uno de los puntos forman parte integral de esta acta.



**UNIVERSIDAD
CENTRAL**

Vigilada Mineducación

de los doctores Paula Andrea López López y William Botero Betancourt.

- 6.3. Propuesta de modificación de la estructura de UCentral Virtual, a cargo de los doctores Paula Andrea López López y William Botero Betancourt.

2. Varios

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

(...)

5.2. Presentación y aprobación de los Estados Financieros 2024 y lectura del dictamen de estados financieros, a cargo de los doctores Mario Henry Cárdenas García, Paola Silva Manrique y Leonardo Soto

El doctor Cárdenas introduce esta presentación con algunos comentarios sobre los estados de situación financiera y de resultados de la Universidad correspondientes a 2024. Como aspecto negativo, señala que hubo una variación nominal de -2,2 % en los activos, variación que en términos reales es cercana al 8%; mientras que como hechos positivos destaca la eficiencia lograda en la gestión de la operación, el descenso en las tasas de interés de los créditos indexados en indicador bancario de referencia (IBR) y la buena capacidad de pago de la Universidad, que se refleja en el hecho de que en 2024 se honraron todas las obligaciones financieras mediante autogestión. A juicio del doctor Cárdenas, de lo reflejado en los estados financieros se infiere la necesidad de aumentar los ingresos de la Institución.

Luego, el doctor Leonardo Soto presenta el dictamen de la revisoría fiscal (opinión sin salvedades), en los siguientes términos:

He auditado los estados financieros adjuntos de UNIVERSIDAD CENTRAL, que comprenden:

- El estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024;
- El estado de resultado integral, el estado de cambios en el fondo social neto y el estado de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y
- Las notas a los estados financieros incluyendo información material sobre las políticas contables.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, que fueron tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de UNIVERSIDAD CENTRAL, al 31 de diciembre de 2024, así como sus resultados y sus flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

Posteriormente, la doctora Paola Silva Manrique hace una síntesis del estado de situación financiera de 2024: el activo disminuyó en 2,2 % respecto a 2023, debido principalmente a la disminución de la población estudiantil y a la postergación del pago de la matrícula para el siguiente año por varios estudiantes; el pasivo disminuyó en 9,8 % gracias a los abonos a los créditos, y el patrimonio tuvo una variación positiva del 2 % en virtud del excedente.

Así mismo, la doctora Silva hace referencia al estado de resultados del año 2024: los ingresos operacionales aumentaron un 2 %, variación en la que inciden, por un lado, el ajuste de la matrícula según el IPC (de 10,48 % para el año de análisis) y, por otro, la disminución de la población estudiantil; y se destaca también el aumento del 76 % en los ingresos por concepto de educación continua y extensiva, que pasaron de \$1.479.572.000 en 2023 a \$2.601.570.000 en 2024. Los gastos operacionales también aumentaron en un 2 % y, a este respecto, se resalta que el ítem correspondiente a gastos de personal aumentó solo un 4 %, pese al ajuste salarial del año, gracias a las eficiencias de nómina logradas. En cuanto al resultado final del ejercicio, fue de \$3.384 millones, con una variación de - 48 % frente a 2023, año en el que el resultado fue de \$6.564 millones con ingresos no operacionales de \$4.927 por concepto de venta de inmuebles. El margen neto de 2024 fue de 3,62 %, lo que implica el cumplimiento de la meta respectiva del Plan de Transformación Institucional 2019-2024.

Acto seguido, la doctora Silva presenta el estado de la asignación permanente generada por el



UNIVERSIDAD CENTRAL

Vigilada Mineducación

excedente fiscal de 2021 y 2023, cuya destinación fue aprobada para proyectos estratégicos de inversión en infraestructura física, tecnológica y virtualidad, como se indica a continuación: para 2021, los excedentes tuvieron un valor de \$10.586 millones, de los cuales se ejecutaron \$4.776 millones en años anteriores y \$2.011 millones en 2024, con una ejecución pendiente de \$3.799 millones que se debe realizar en 2025 y 2026; mientras que para 2023, los excedentes tuvieron un valor de \$10.548 millones, monto por ejecutar entre 2025 y 2028.

Enseguida, la doctora Silva hace referencia a los excedentes contable y fiscal de 2024: el primero fue de \$3.384 millones, y el segundo de \$6.262 millones. De acuerdo con la normativa vigente, el valor por reinvertir corresponde al excedente fiscal de la vigencia 2024, para lo que se propone la constitución de una asignación permanente con un plazo de ejecución comprendido entre 2025 y 2029, y una destinación a proyectos estratégicos de infraestructura física, tecnológica y virtualidad, los cuales están alineados con la visión institucional y orientados al mejoramiento, crecimiento y expansión de los servicios educativos de alta calidad, en beneficio de la comunidad. En cuanto al monto del excedente fiscal, la doctora Silva aclara que la cifra está en revisión por los asesores tributarios de la Universidad y, de presentarse algún ajuste como resultado de esa revisión, será informado en la próxima sesión ordinaria del Consejo Superior.

En relación con la actualización de la información de la Universidad Central en el registro WEB como entidad del Régimen Tributario Especial, la doctora Silva indica que se requiere la autorización del Consejo Superior para que la representante legal de la Institución, o quien haga sus veces, presente ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) las certificaciones en las que conste lo siguiente:

- Se han cumplido con todos los requisitos durante el respectivo año, conforme lo ordena el numeral 13 del párrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario (E. T.).
- Los antecedentes judiciales y declaración de caducidad de contratos estatales de los miembros de la junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de los órganos de dirección de conformidad con el numeral 3 artículo 364-3 del E. T.
- Los nombres e identificación de los cargos directivos y gerenciales, y de manera global el concepto y valor de la remuneración de dichos cargos y en la cual conste que su remuneración no ha sido superior al 30 % del costo y gasto anual de la respectiva entidad. Para este efecto, la información correspondiente es la siguiente:

Las personas relacionadas a continuación ostentaban en el 2024 los siguientes cargos directivos en la Universidad Central:

Nombre	Cargo
Santos Calderón Rafael	Presidente del Consejo Superior
Arias Ramírez Jaime	Consejero permanente
Sánchez Torres Fernando	Consejero permanente
López López Paula Andrea	Rectora
Ortegón Plazas Irma Carolina	Secretaria general
Herrera Sandoval Óscar Leonardo	Vicerrector académico
Gómez Cardona Jorge Hernán	Vicerrector de Programas
Castro Godoy Édgar Orlando	Vicerrector administrativo y financiero (e)
Plazas Rodríguez Flor Ángela	Representante de profesores
Miranda Álvarez Natalia	Representante de estudiantes



**UNIVERSIDAD
CENTRAL**

Vigilada Mineducación

Durante este período, la Universidad efectuó pagos por concepto de salarios, honorarios y compensaciones por un total de \$2.681 millones, monto que se encuentra dentro del límite normativo ya que no supera el 30 % del costo y gasto anual de la Universidad.

Finalmente, la Vicerrectoría Administrativa y Financiera y la Dirección de Contabilidad y presupuesto solicitan la aprobación del Consejo Superior para los estados financieros de 2024, el excedente contable de 2024, el estado de ejecución de excedentes de los años 2021 y 2023, la propuesta de reinversión del resultado fiscal 2024 y la actualización de la información de la Universidad Central como entidad del régimen tributario especial, de acuerdo con lo expuesto en la presentación.

Decisión: el Consejo Superior aprueba los estados financieros de 2024, el excedente contable de 2024, el estado de ejecución de excedentes de los años 2021 y 2023, la propuesta de reinversión del resultado fiscal de 2024 y la actualización de la información de la Universidad Central como entidad del régimen tributario especial, de acuerdo con lo expuesto en la presentación de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto y BDO como firma encargada de la revisoría fiscal.

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto Reglamentario 2150 de 2017, el Consejo Superior, como máximo órgano de gobierno de acuerdo con el Estatuto General de la Universidad Central, deja manifestación expresa de su voluntad para que la Universidad Central actualice la información en el registro WEB de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) en relación con su calidad de contribuyente al régimen tributario especial, y ratifica lo siguiente:

- 1) **La Universidad Central desarrolla la actividad de Educación Superior, en su condición de entidad sin ánimo de lucro de carácter privado y de utilidad común, se rige por el principio de autonomía universitaria previsto en la Ley 30 de 1992 y sus normas reglamentarias. Su actividad se enmarca en las actividades meritorias enumeradas en el artículo 359, parágrafos 1 y 2, del Estatuto Tributario, y es de interés general y de acceso a la comunidad prevista.**
- 2) **Los bienes de la Universidad Central son de exclusiva propiedad para el desarrollo de su actividad y no pertenecen a ninguno de sus miembros, está expresamente prohibido destinar en todo o en parte los bienes de la Universidad a fines distintos de los establecidos.**
- 3) **En razón a que la Universidad es una entidad sin ánimo de lucro, los excedentes no son transferidos a terceros bajo ninguna modalidad, y son íntegramente destinados al desarrollo de su actividad meritoria.**

Para efectos de la actualización de la información de la Universidad Central como entidad del régimen tributario especial ante la DIAN, el Consejo Superior autoriza a la representante legal de la Institución, o a quien haga sus veces, para expedir las certificaciones requeridas.

(...)

Se levanta la sesión a las 12:20 de la tarde.

ORIGINAL FIRMADO

RAFAEL SANTOS CALDERÓN
Presidente

ORIGINAL FIRMADO

CAROLINA ORTEGÓN PLAZAS
Secretaria General